

PROCEDIMIENTO DE RRHH N° 001.2016

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para efectuar el pago de Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

2. ALCANCE:

Su alcance es a nivel nacional tanto para el personal y sólo aplica al personal con jornada a tiempo completo y que haya superado el periodo de prueba.

3. DEFINICION:

ASIGNACIÓN DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO:

Es aquel beneficio económico que otorga la Institución a los trabajadores en caso del fallecimiento de un familiar directo: Padres, hijos o cónyuge.

El importe es regulado anualmente por convenio colectivo; es otorgado por cada ocurrencia y debe reflejarse en la planilla de pago mensual.

La asignación por fallecimiento de familiar directo no tiene carácter remunerativo, sin embargo, sí constituye un concepto gravable al impuesto a la renta de quinta categoría.

4. RESPONSABILIDADES:

El Gerente de Recursos Humanos es responsable de proponer y revisar el presente procedimiento.

Los Directores Zonales, Gerentes de Área y Jefes, son responsables de aplicar y hacer cumplir la presente Norma.

La Asistente Social es la responsable de validar la documentación sustentatoria y tramitar la solicitud.

5. DESARROLLO:

Este procedimiento debe aplicarse con prioridad: INMEDIATA.

5.1 El trabajador debe comunicar al SENATI el fallecimiento de su familiar directo: Cónyuge, padres o hijo, una vez sucedida la ocurrencia.

5.2 La Asistente Social, deberá validar la información con los documentos acreditados en el legajo del trabajador y se contactará con el trabajador para que firme la solicitud del Pago de la Asignación.

5.3 La solicitud será remitida mediante correo electrónico al área de SINFO RRHH, con copia al Director Zonal o Gerente y/ o Jefe de RRHH, para la gestión de pago.

5.4 El área de SINFO RRHH, procesará el pago en el sistema y lo remitirá al área de tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, para el abono en la cuenta del trabajador.

